Alcaldía de Bucaramanga	CERTIFICACIÓN DE OBJETO NO CONTRATADO	Código: F-GJ-1140-238,37-025
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 06-Julio-2017
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que, para la ejecución de recursos de la Población en Habitabilidad de Calle, se requiere contratar con diferentes entidades sin ánimo de lucro que cuenten con la idoneidad y experiencia en atención a los ciudadanos en habitanza de calle, para desarrollar el siguiente objeto: ***BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITANZA DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.***

El objeto en mención no se encuentra actualmente contratado.

Se expide en Bucaramanga, a los Dieciocho (18) Días del Mes de Octubre del 2024.

IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo Social
Decreto de Delegación No.0220 del 09 de junio de 2020

Proyectó: Darly Negrón Quiroga /Abg. CPS SDS
Revisó: Sonia Lucia Lara Navarro /Abg. CPS SDS